

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

04 MAY 2021

La memorialista tenga en cuenta que en este asunto, el único demandado no es el SITP, el extremo demandado está integrado por otras personas jurídicas y la persona natural JOPRGE ABEL VELASQUEZ GARZON, quien no ha sido notificado.

Ciertamente la notificación del SITP no pudo realizarse por lo que se emplazó y se le designo curador, pero fue a dicha parte no al demandado VELAZQUEZ GARZON, por lo que se debe surtir su notificación, carga que le corresponde al interesado.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 5 Hoy El Srío. <b>10 5 MAY 2021</b> <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
---

